LLAMADO MOPC 88/2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL

ID N° 281336

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 21 de octubre de 2014

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** En las IAO 18.2 menciona que en el caso de presentar Ofertas para más de un Lote, el monto de la garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el 3% del monto total de la Ofertas, pero en las IAO 35.1 especifica que el oferente podrás ser adjudicado en un solo lote. Por lo mencionado anteriormente solicitamos que en caso de ofertar en más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento de oferta sea el 3% del monto del mayor lote ofertado, de manera a incurrir en un gasto menor a la hora de la presentación de la oferta.

RESPUESTA: El mismo se encuentra de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 – Garantías, de la Ley 2051/03, que establece que el porcentaje debe ser con relación al monto total de la oferta, por tanto, favor remitirse a lo establecido.

2. **CONSULTA:** Solicitamos planos de ubicación de los tramos en donde se realizaron los trabajos específicos para cada lote, para calcular en base a estos la distancia de transporte correspondientes.

RESPUESTA: A través de la emisión de la adenda N° 2 se procedió a la provisión de un plano de ubicación de los tramos licitados.

3. **CONSULTA:** En las especificaciones técnicas, ítem 4 Mampostería de Piedra Bruta, se menciona "este se construirá en las entradas y salidas de obras de arte para conducir las aguas y evitar erosión, vertederos y cuencos de disipación, muros de contención, canales de desagüe y otros lugares definidos en los documentos del proyecto", pero no encontramos dichos documentos, solicitamos los planos de ubicación en donde se construirá dicho rubro, así también solicitamos planos de detalle del mismo.

RESPUESTA: A través de la adenda N° 4, ha sido proveído unas especificaciones técnicas con más detalles reemplazando lo anteriormente publicado. Así también, de acuerdo a estas especificaciones, la ubicación de la mampostería será definida por la fiscalización.

4. **CONSULTA:** En las Especificaciones Técnicas hemos encontrado el ítem 5 Bacheo Superficial, en cuya forma de pago especifica que éste "se pagará al precio unitario para el ítem "Bacheo Superficial", pero dicho ítem no figura en la planilla de lista de cantidades. Consultamos si se ejecutará el ítem "Bacheo Superficial" y en caso afirmativo, solicitamos su inclusión en la planilla de listas de Cantidades y sus Precios.

RESPUESTA: No se prevé la ejecución del ítem bacheo superficial.

5. **CONSULTA:** En las especificaciones Técnicas; ítem 6 Bacheo Profundo, cita que "la ejecución del trabajo incluye todas las tareas correspondientes a la reconstrucción de la/s capa/s no bituminosas.
Cuando el pavimento existente sea de mezcla asfáltica, la reposición de la mezcla asfáltica en todos los casos se realizará en el espesor existente y se pagará en el ítem "Bacheo Superficial".
Cuando el pavimento existente sea de tratamiento superficial bituminoso, la reposición de tratamiento superficial bituminoso de realizará respetando el tipo de tratamiento existente y se pagará en el ítem "Reparación de Tratamiento superficial bituminoso con asfalto de polímero" según el tipo de asfalto empleado".
Pero al corroborar los ítems de la planilla de lista de cantidades, hemos verificado que no existe ninguno de estos ítems de pago.
Consultamos bajo que ítem será pagado la reposición de la Capa bituminosa en los lugares donde se realice el Bacheo Profundo.

RESPUESTA: La reposición de la capa bituminosa será pagada dentro del ítem carpeta de concreto asfaltico.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Abg. Paola Sánchez

6. CONSULTA: Solicitamos la ubicación de los tramos con Carpetas Asfálticas, con Tratamiento superficial con asfalto convencional y tratamiento superficial con asfalto polímero en los lugares en donde se realice el Bacheo Profundo.

RESPUESTA: Solo se contempla carpeta asfáltica. Igualmente, favor remitirse a las especificaciones técnicas, pues el mismo establece que: *El trabajo se efectuará de acuerdo con estas especificaciones e instrucciones que imparta la Fiscalización.*

7. CONSULTA: En el ítem 6 Bacheo profundo, menciona que "Queda a criterio de la fiscalización la posibilidad de, frente a un mal estado general de la sub rasante, ordenar la extracción de los 0,30 m superiores, el escarificado y recompactación de la base de asiento resultante, para por último, recolocar y recompactar el material extraído", en base a estos consultamos si en el caso que eventualmente sea necesario realizar este trabajo se conformará un nuevo precio para el pago de este trabajo o este debe estar incluido en el precio del ítem Bacheo Profundo.

RESPUESTA: El mismo debe estar incluido dentro del ítem bacheo profundo.

8. CONSULTA: A fin de unificar y que todos los oferentes presupuestemos en igualdad de condiciones, solicitamos un paquete tipo para ítem "Bacheo Profundo" en el que se especifiquen los espesores de capas no bituminosas a extraer y reponer, y las correspondientes especificaciones técnicas de cada una de ellas, así también solicitamos la ubicación de tramos a realizar los bacheos.

RESPUESTA: Si la afectación llega al terraplén, se repone el mismo y posteriormente se repone el mismo paquete estructural existente. Así también, por medio de la Adenda N° 2 ha sido proveído unos planos con las secciones transversales indicativas y a través de la Adenda N° 4 unas nuevas especificaciones técnicas para el ítem Bacheo profundo.

9. CONSULTA: En la planilla de listas de cantidades y sus precios figuran el ítem Bacheo Profundo, cuya unidad de medida es m2, pero según la forma de medición mencionada en las Especificaciones Técnicas este será pagado por m3. Solicitamos confirmación de la unidad de medida a ser utilizada para el pago del ítem Bacheo Profundo.

RESPUESTA: La unidad de medida será el m3. El mismo ha sido corregido a través de la Adenda N° 4.

10.CONSULTA: En la Planilla de Lista de Cantidades y sus Precios figura el ítem Imprimación Asfáltica, cuya unidad de medida es m2, pero según la forma de medición mencionada en las Especificaciones Técnicas este será pagado por litros. Solicitamos confirmación de la unidad de medida a ser utilizada para el pago del ítem Imprimación Asfáltica.

RESPUESTA: La unidad de medida será por litros. El mismo ha sido corregido a través de la Adenda N° 4. Con excepción del tramo Calle América (Luque – Autopista), donde según lo establecido en la Lista de Cantidades será en m2.

11.CONSULTA: Solicitamos Especificaciones Técnicas del ítem 6.6 Cordón de Hormigón.

RESPUESTA: El mismo ha sido proveído a través de la adenda N° 4.

12.CONSULTA: Solicitamos planos de detalles de las cunetas revestidas de hormigón a construir, de manera a poder calcular las incidencias de excavación, relleno de respaldo, y disipadores correspondientes.

RESPUESTA: Los mismos han sido proveídos a través de la adenda N° 4.

13.CONSULTA: Solicitamos Especificaciones Técnicas de los ítems 2.15 Canal de Piedra Bruta, 3.5 Banquina de Ripio, 6.15 Base de Piedra Triturada, 1.7 Pintura de Franja Peatonal, 8.16 Cartelería y Señalización de Obras.

RESPUESTA: Los mismos han sido proveídos a través de la adenda N° 4, donde se reemplazaron las especificaciones inicialmente publicadas por los anexos en esa adenda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Abg. Paola Sánchez

14.CONSULTA: En las Especificaciones Técnicas, del ítem 9 Alcantarillas Tubulares de Hormigón Armado, menciona, para sus ítems, base de asiento, cabeceras de alcantarillas, que el hormigón será del tipo indicado en los planos, pero hasta el momento dichos planos no fueron proveídos. Solicitamos los planos de detalles correspondientes.

RESPUESTA: El mismo han sido proveído a través de la adenda N° 2.

15.CONSULTA: En las Especificaciones Técnicas, ítem 9 Alcantarillas Tubulares de Hormigón Armado, especifica que los tubos serán de hormigón armado con doble armadura, y el acero será del tipo especificado en los planos. Teniendo en cuenta esto, solicitamos los planos de detalles de armadura para las alcantarillas tubulares.

RESPUESTA: El mismo han sido proveído a través de la adenda N° 2.

16.CONSULTA: Solicitamos también planos de detalles de Alcantarillas Celulares de Hormigón Armado

RESPUESTA: El mismo han sido proveído a través de la adenda N° 2 y corregidos en la adenda N° 4.

17.CONSULTA: En las especificaciones Técnicas del ítem 10 Alcantarillas Celulares de Hormigón Armado menciona que se debe incluir el relleno y compactación incluyendo el suelo cemento en donde sea necesario, consultamos cual es el volumen del relleno y compactación incluyendo suelo cemento a considerar y sus respectivas especificaciones técnicas.

RESPUESTA: Favor remitirse a las especificaciones técnicas, en el punto 10.6.5 Relleno, del ítem 10. Alcantarillas Celulares de Hormigón Armado.

18.CONSULTA: En las especificaciones Técnicas del ítem 13 Señalización Horizontal, mencionan 3 tipos de materiales; pinturas acrílicas, termoplásticas y microesferas de vidrio, pero no específica cuál de ellas será la que se utilizará. Solicitamos aclaración de con qué tipo de pintura se debe presupuestar.

RESPUESTA: Se debe presupuestar con pinturas acrílicas, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas publicadas a través de la adenda N° 4.

19.CONSULTA: Solicitamos Planos, Detalles de Armadura, Resistencia Característica del hormigón a utilizar en el ítem "Alcantarilla Celular Doble de 1.50 x 1.50 m". Además la ubicación y longitud de cada alcantarilla de modo a poder realizar una correcta estimación del precio a ofertar. Aclaramos que dentro de las Especificaciones Técnicas de "Hormigón Estructural" no se indica explícitamente que resistencia debe ser utilizada en los distintos ítems.

RESPUESTA: Los planos han sido proveídos a través de la emisión de la Adenda n° 2. Las resistencias del hormigón a ser utilizadas se encuentran dentro los respectivos planos, que fueron corregidos con la Adenda N° 4.

20.CONSULTA: Solicitamos Planos, detalles y especificaciones Técnicas del ítem "Cordón Hormigón".

RESPUESTA: Los mismos han sido proveídos a través de la adenda N° 4.

21.CONSULTA: Solicitamos ser más explícitos sobre los trabajos a realizar según indica en las especificaciones técnicas del ítem "Bacheo Profundo", ya que en el mismo indica "Para la reposición de la base y/o subbase rige lo especificado en los ítems "base de piedra triturada graduada" y "Suelo cemento", y para la reposición de la subrasante rige lo establecido para el suelo del ítem "Suelo cemento", no habiendo especificaciones de los rubros citados.

RESPUESTA: Se deberá regir lo especificado en Base de piedra triturada graduada. El mismo ha sido corregido mediante la adenda N° 4, a través del cual se reemplazan las especificaciones que anteriormente han sido publicadas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ab. Paola Sánchez

22.CONSULTA: Planos de ubicación y sección del ítem Cuneta Revestida de Hº.

RESPUESTA: Los mismos han sido proveídos a través de la emisión de la adenda N° 2 y corregidos con la adenda N° 4.

23.CONSULTA: En el PBC en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación:
Para cumplir con el requisito, tanto como para el capital Operativo, como para el Promedio de facturación en 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, se solicita que sea sobre el monto del total de la oferta. En caso de presentar ofertas para más de un Lote, el monto solicitado para cumplir con el requisito, será sobre el monto total de las ofertas?.

RESPUESTA: Efectivamente, el monto será sobre el monto total de las ofertas.

24.CONSULTA: En el PBC en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC); En CGC 3.3 dice "Se admitirá la subcontratación, el porcentaje no podrá exceder el 20 % del monto total de contrato"
Como se considerara la subcontratación de los Servicios de Elaboración y provisión de Mezcla Asfáltica o de Piedra Triturada, ya que su incidencia es superior a este porcentaje, dado que no es exigencia poseer planta asfáltica o instalaciones de trituración, para la ejecución de las obras?. Se permitirá exceder este porcentaje?.

RESPUESTA: No se permitirá exceder ese porcentaje. Igualmente, a través de la emisión de la adenda N° 2 han sido incluidos como criterio la presentación como propio y/o alquilado una planta asfáltica y una planta trituradora.

25.CONSULTA: Se solicita una ampliación del plazo de ejecución previsto para los trabajos, atendiendo a la magnitud y complejidad de los mismos, a nuestro criterio sería muy ajustado el plazo estimado.

RESPUESTA: A través de la emisión de la adenda N° 2 se ha procedido a ampliar el plazo de ejecución solicitado para los servicios.

26.CONSULTA: Con relación al 3. Capacidad Financiera; Requisitos mínimos de capital operativo, en donde señala que: El capital operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del valor de las Obras 1, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Actuales.
Solicitamos aclarar donde se debe indicar dentro del Formulario Nº 12 la suma total de los compromisos vigentes descontado el porcentaje de avance y la participación dentro de un consorcio para la aplicación a este monto el 10% indicado más arriba, ya que según dicho formulario se debe colocar la suma del "Valor total de la Obra" y no hay una celda para el valor necesario.

RESPUESTA: El porcentaje del 10% debe aplicarse sobre la suma de los valores totales de la obra, sin ningún descuento.

27.CONSULTA: Solicitamos Especificaciones Técnicas, formas de medición y pago para el ítem "Cartelería y Señalización de Obras" de manera a poder presupuestar correctamente el mismo ya que la unidad de medida en planilla es "Global", y poder incluirlo dentro de la curva de avance físico financiero.

RESPUESTA: El mismo ha sido incluido a través de la Adenda N° 2.

28.CONSULTA: En criterio de Evaluación y Calificación y Capacidad Financiera, pedimos aclaración sobre la aplicación y determinación del Capital Operativo: Cual es el Formulario CCA Compromisos Contractuales Actuales.

RESPUESTA: El formulario es el Formulario 12 – Compromisos Contractuales Vigentes, que se encuentra en la Sección VI – Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.

29.CONSULTA: Es necesario, contar con una Planta Asfáltica, con licencia Ambiental aprobada por la SEAM, dentro de que distancia máxima a la obra?

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
Abg. Paola Sánchez

RESPUESTA: Queda a cargo del oferente las gestiones de carácter ambiental que debe cumplir la instalación de una Planta Asfáltica.
Queda a criterio del oferente la distancia de instalación de la planta, mientras cumpla con las normativas respectivas, cuya gestión queda a cargo del oferente. Así también, ha sido incluido a través de la adenda N° 2 el requisito de contar como propio o alquilado con una planta asfáltica con una capacidad mínima de 60 Tn/h y una antigüedad máxima de 15 años.

30.**CONSULTA:** Planos del ítem Pórtico de Señalización

RESPUESTA: El mismo ha sido proveído a través de la emisión de la adenda N° 2.

31.**CONSULTA:** En el PBC en la Sección VI - Formularios.

En el formulario Nº - Formulario Nº 1 de oferta, según el modelo las planillas de precios, para los 3 (tres) Lotes, están en un mismo formulario.
Solicitamos las siguientes aclaraciones:
1ª Se deberá presentar la cotización para los 3 (tres) Lotes, en un solo formulario Nº 1 oferta? O se deberá presentar un Formulario Nº 1 oferta por cada lote?
2ª En caso, de un solo formulario para los 3(tres) Lotes, si se oferta en solo uno, se deberá incluir los ítems de los otros lotes no ofertados, sin sus precios?

RESPUESTA: Se debe presentar un formulario por cada lote que se oferte.

32.**CONSULTA:** A fin de que las cotizaciones de las ofertas sean coherentes, comparables y competitivas, que garanticen la ejecución en tiempo y forma los trabajos objeto de la presente licitación, solicitamos la inclusión en la planilla de cantidades y precio, los ítems siguientes:

- Bacheo superficial medido en toneladas
- Remoción y reposición de empedrado en m2

RESPUESTA: Los mismos son ítems que no serán ejecutados en este contrato, por lo que no son incluidos en el mismo.

33.**CONSULTA:** Habida cuenta de la envergadura de las obras a ser construidas, el volumen importante del trafico en horarios de trabajo permitido y muchos otros factores que inciden en la marcha normal de la pavimentación en estas zonas urbanas, solicitamos sea aumentado el plazo de ejecución a 8 (ocho) meses.

RESPUESTA: El plazo ha sido objeto de ampliación a través de la Adenda N° 2.

34.**CONSULTA:** Se solicita aclaración de cómo se cobraría la restitución de la capa asfáltica en el bacheo profundo.

RESPUESTA: El mismo se pagara dentro del item carpeta de concreto asfaltico.

35.**CONSULTA:** Solicitamos aclaración del ítem Cartelería y Señalización de Obras, la cual se encuentra global, que nos indiquen cantidades, dimensiones, características de las señales y las especificaciones técnicas correspondientes.

RESPUESTA: El oferente deberá calcular la cantidad a fin de cumplir lo que se encuentra requerido y definido en el esquema establecido en las especificaciones técnicas. En el mismo se encuentra las características y dimensiones de las señales y/o cartelerías.

36.**CONSULTA:** En la lista de Cantidades en la mayoría de los rubros las cantidades figuran con punto como separador de miles y coma como separador de decimales, pero en algunos como por ejemplo el ítem 4.2 del Lote 1 "Riego de Liga" figura una cantidad de "78,000" con una coma, la consulta es si estas cantidades tomamos como setenta y ocho mil o como setenta y ocho solamente?. Los rubros con estos problemas en el Lote 1 son los siguientes: 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.8, 4.10, 4.15, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.9, 6.10 y 6.15.

RESPUESTA: Los mismos han sido corregidos a través de la emisión de la Adenda N° 4.
37. **CONSULTA:** En la Sección II. Numeral 7. Capacidad en materia de equipos, se indica que para calificar se debe contar con una planta asfáltica de antigüedad máxima de 15 años y una capacidad mínima de 60 Tn/hr.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Paola Sánchez

Solicitamos que la antigüedad máxima aceptada de la planta asfáltica sea de 20 (veinte) o que la capacidad mínima sea de 50Tn/hora.

RESPUESTA: Los mismo se encuentra acorde a la necesidad de la obra y al criterio establecido por la Institución. Favor remitirse a lo establecido.

38. CONSULTA: En relación a los requerimientos realizados en la adenda N° 2 de fecha 8 de octubre de 2014, sobre los equipos mínimos:
Planta Asfáltica:
- ¿Cuáles son las condiciones de requerimientos de la planta asfáltica?
- ¿Debe estar montada y funcionando? O compromiso de montaje?
- ¿Debe tener licencia ambiental aprobada? O mesa de entrada en la SEAM?
- ¿Dentro de que radio de la obra debe estar la planta asfáltica 30 km, 50 km?

RESPUESTA: La planta asfáltica deberá tener una capacidad mínima de 60 Tn/h y una antigüedad máxima de 15 años.
El mismo debe estar con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación.
Queda a cargo del oferente las gestiones de carácter ambiental que debe cumplir la instalación de una Planta Asfáltica.
Queda a criterio del oferente la distancia de instalación de la planta, mientras cumpla con las normativas respectivas, cuya gestión queda a cargo del oferente.

39. CONSULTA: En relación a los requerimientos realizados en la adenda N° 2 de fecha 8 de octubre de 2014, sobre los equipos mínimos:
Planta Triturada:
- ¿Cuáles son los requerimientos?
- ¿Tiene que estar montada y funcionando? O compromiso de montaje?
- ¿Tiene que tener licencia ambiental actualizada? O con la mesa de entrada de SEAM es suficiente?
- ¿La cantera puede ser de piedra que no sea basáltica, pero que reúna las condiciones para el uso en la mezcla asfáltica?

RESPUESTA: La planta trituradora deberá tener una antigüedad máxima de 15 años.
El mismo debe estar con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación.
Queda a cargo del oferente las gestiones de carácter ambiental que debe cumplir la instalación de una Planta Triturada.
Queda a criterio del oferente la distancia de instalación de la planta, mientras cumpla con las normativas respectivas, cuya gestión queda a cargo del oferente.
La cantera debe ser del tipo de piedra requerida en las especificaciones técnicas.

40. CONSULTA: Para los pórticos de señalización las especificaciones técnicas en el punto 15.4 materiales, dicen: "Los pórticos serán metálicos, tubos de hierro galvanizado con diámetros de 6" y 4", sin embargo, en los planos de Diseño Complementario proveídos con la Adenda N° 2 se indica la utilización de tubos de 3" y 4". Favor aclarar cuáles serán los diámetros de los tubos a utilizar para la construcción de los mismos.

RESPUESTA: Se deberá utilizar lo establecido en los planos publicados.

41. CONSULTA: Para las cunetas revestidas de hormigón las especificaciones técnicas en el punto 8.3 materiales dicen: Los elementos deberán ser construidos con hormigón clase C-15, sin embargo, en los planos de Drenaje proveídos con la Adenda N° 2 se indica Hormigón simple fck≥11 MPa. Se consulta, por tanto, cuál será la resistencia característica del hormigón a emplear para la construcción de cunetas revestidas.

RESPUESTA: El hormigón deberá ser clase C-15. Los planos han sido corregidos a través de la adenda N° 4.

42. CONSULTA: Para las alcantarillas celulares de hormigón armado las especificaciones técnicas en el punto 10.3.1 materiales dice: Las alcantarillas celulares se construirán con hormigón fck mayor o igual a 21 MPa, sin embargo, en los planos de drenaje proveídos con la adenda N° 2 se indica Hormigón simple fck≥18 MPa. Se consulta, por tanto, cuál será la resistencia característica del hormigón a emplear para las alcantarillas celulares de hormigón armado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
Abg. Paola Sánchez

RESPUESTA: Deberá utilizarse hormigón fck mayor o igual a 21 MPa. El mismo ha sido corregido a través de la Adenda N° 4.

43. **CONSULTA:** En la lista de cantidades y sus precios inserta en la Adenda N° 2, los dos (2) últimos ítems del Lote 1, no se considera numeración alguna. Ídem Lote 2. Favor aclarar.

RESPUESTA: Las numeraciones se encuentran de acuerdo a los términos de referencia, de acuerdo a lo establecido a través de la adenda N°4.

44. **CONSULTA:** En la lista de cantidades y sus precios original, se había consignado que, en el lote 3, tramo 1: Alto – Atyra, la unidad de medida del ítem 1.6 mampostería de piedra bruta era el m3. Sin embargo, conforme a lo indicado en la Adenda N° 2, en la cual el citado tramo se traslada al Lote 2, se señala que la unidad de medida del ítem 3.6 mampostería de piedra bruta es el metro lineal (ml). Favor aclarar.

RESPUESTA: El mismo debe ser m3, lo cual ha sido corregido a través de la emisión de la adenda N° 4.

45. **CONSULTA:** Con relación a la señalización horizontal, las especificaciones técnicas en el punto 12.3.1 dicen: "Las pinturas serán sintéticas con bases acrílicas", sin embargo, en el siguiente punto 13.3.2 se hace una descripción de "Termoplásticos". Se consulta, por tanto, si la aplicación de la señalización horizontal será en frio o caliente.

RESPUESTA: La aplicación deberá realizarse en frio. El mismo ha sido corregido a través de la Adenda N° 4.

46. **CONSULTA:** Con relación a las cabeceras tanto de las alcantarillas tubulares, como de las celulares, considerando que no se cuenta con los datos de incidencia de los mismos por metro lineal de alcantarilla (no sabemos la cantidad de cruces para cada alcantarilla) se solicita la creación de ítems respectivos para la Construcción de las mismas, de modo que estas sean pagadas de manera justa, en base a las cantidades reales ejecutadas.

RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, planos y especificaciones técnicas.

47. **CONSULTA:** Considerando que para la Lista de Cantidades y sus Precios, de la Licitación de referencia, para el ítem Bacheo Profundo, para los diversos tramos se ha establecido por Adenda N° 2 como unidad de medida m2 (metro cuadrado), se solicita el cambio de dicha unidad por m 3 (metro cubico), conforme estaba estipulado originalmente en la especificación técnica correspondiente del pliego de bases y condiciones del llamado de referencia. Esta petición obedece al hecho de que al ser la unidad de medida m3 (metro cubico), el volumen de material a utilizar efectivamente para el ítem Bacheo Profundo está plenamente definido y por lo tanto la medición y el pago corresponden exactamente a lo ejecutado, y por consiguiente el precio unitario a cotizar es menor para el Comitente. Esto no ocurre al ser la unidad el m2 (metro cuadrado), ya que, al ser las profundidades del bacheo profundo muy variables, no se puede establecer un volumen de materiales por m2 cercano al real a ejecutar, que sea representativo del universo de profundidades de cada tramo, resultado de esta incertidumbre un precio unitario mayor para el Comitente, al tener que estimarse un volumen de material por m2 mayorado con el objeto de tratar de asegurarse de cubrir los costos. Por este motivo, el Comitente generalmente establece como unidad de medida para el ítem mencionado el m3 (metro cubico).

RESPUESTA: El mismo ha sido modificado a través de la adenda N° 4.

48. **CONSULTA:** En las condiciones especiales del contrato (ítem CGC 15.4.1) se establece que el anticipo será de 10% (diez por ciento) del valor del contrato. Dado el breve plazo previsto para la obra sugerimos/solicitamos la revisión del anticipo previsto para que sea del 20% en lugar del 10%.

RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Paola Sánchez

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

49. CONSULTA: En la Sección 3 Alcance de las Obras en el ítem 4 se establece que el periodo de construcción para cada lote será de 4 meses. Solicitamos también la revisión del plazo previsto para la obra a 6 meses por lo menos.

RESPUESTA: El mismo ha sido modificado a través de la emisión de la Adenda n° 2.

50. CONSULTA: En las Condiciones Especiales del Contrato (ítem CGC 22.1) se indica que la prórroga de los Plazos de Ejecución por inclemencias del tiempo prevé que el límite de de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de ocho (8) días por mes. Solicitamos que este límite se elimine y en su lugar se considere que cada día de inclemencia sea computada como un día de prorroga ya que al tratarse de una obra de tan corto plazo el mismo incide sobre manera en los plazos finales de obra y su real posibilidad de cumplimiento.

RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

51. CONSULTA: En las especificaciones técnicas de la adenda en el ítem Canal de Piedra Bruta, se ha incorporado el revoque con mortero 1:3 espesor de 1 cm.
Como no hay planos del muro de piedra y consideramos que las dimensiones pueden ser variables, para cada caso, se hace imposible cuantificar el revoque por m3 de muro, de igual forma ocurre con la base del canal, que ahora se pide de hormigón C15 no habiendo ítems de pago para el mismo.
El costo de la excavación estructural está incorporado en el precio del muro, como estimar el porcentual de excavación por m3 de muro sin planos y los canales con dimensiones variables?
Sería más justo generar el ítem excavación estructural.

RESPUESTA: A través de la emisión de la adenda N° 4 se ha procedido a excluir el revoque y a incluir el ítem Excavación Estructural, lo cual será para el Canal de Piedra Bruta, pues la excavación de los demás ítems (alcantarilla, etc) deberá considerarse incorporado en su respectivo ítem.

52. CONSULTA: Como se considerara en el plazo, el tiempo que demanda la aprobación de las canteras de ripio por parte de la SEAM?

RESPUESTA: El oferente deberá prever los plazos que lleven la aprobación por parte de la SEAM, de manera que el mismo no resulte un impedimento para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

53. CONSULTA: En las especificaciones técnicas, en el ítem Muro de Piedra Bruta, está incorporado el costo de la excavación estructural, mientras que el de la especificación de la Adenda 2 para el mismo ítem, no se incluye, cual hay que considerar? Donde se cobra la excavación?

RESPUESTA: Ha través de la adenda N° 4 se ha incluido el ítem excavación estructural, lo cual será utilizado para el canal de piedra que ha sido incorporado dentro del ítem Mampostería de Piedra Bruta.

54. CONSULTA: En el punto G. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la sección II, 4. En su literal d) copia autenticada de contratos ejecutados.
Solicitamos aclarar si se refiere a los contratos en ejecución, que deben ir acompañados al Formulario N° 12, ya que para la justificación de los contratos ejecutados indicados en los Formularios N° 6 y 8 respectivamente, se permite la presentación de certificados de trabajos realizados.

RESPUESTA: Se refiere a los contratos que son presentados como experiencia, donde igualmente pueden ser presentados certificados de trabajos.

55. CONSULTA: Visto que: en la sección III. Alcance de las Obras, en el Lote 2 están las obras:
3. LUQUE – LIMPIO-CIA. ISLA ARANDA-EMPALME RUTA LUQUE-SAN BERNARDINO – 6,00 – CENTRAL
4. CALLE AMERICA (LUQUE AUTOPISTA) – 4,00 – CENTRAL
5. ALTOS – ATYRA – 9.20 – CORDILLERA
6. PEDROZO (RUTA N° 2 KM 45) – CÑIA PIRAYUI – SAN BERNARDINO – 9,40 – CORDILLERA

Y en la sección VI Formularios, los tramos (obras) en el Lote 2 están identificados como:
3. ALTOS – ATYRA – 9.20 – CORDILLERA
4. PEDROZO (RUTA N° 2 KM 45) – CÑIA PIRAYUI – SAN BERNARDINO – 9,40 - CORDILLERA

Abg. Paola Sanchez

5. LUQUE – LIMPIO-CIA. ISLA ARANDA-EMPALME RUTA LUQUE-SAN BERNARDINO – 6,00 – CENTRAL
6. CALLE AMERICA (LUQUE AUTOPISTA) – 4,00 – CENTRAL
Solicitamos la aclaración de la identificación correcta de los tramos (obras) y respectivas cantidades teniendo la incongruencia de los puntos 1 y 2 citados.

RESPUESTA: El mismo ha sido corregido a través de la emisión de la Adenda N° 4.

56. CONSULTA: En las especificaciones técnicas 6. Bacheo Profundo, 6.7 Pago… extracto.
Las tareas llevadas a cabo y materiales empleados en la ejecución de la parte superficial del bacheo (riego de imprimación, riego de liga, reposición de carpeta asfáltica o tratamiento superficial bituminoso, etc.) serán medidas y pagadas de conformidad a lo establecido en las especificaciones Bacheo Superficial.
En la lista de cantidades y sus precios no existe el ítem bacheo superficial.
Solicitamos una aclaración como se cobraría la restitución de la capa asfáltica en el bacheo.

RESPUESTA: El mismo se pagara dentro del ítem carpeta de concreto asfaltico.

57. CONSULTA: En las especificaciones técnicas, en el ítem Riego de Liga, pide que sea ejecutado como material asfaltico diluido RR2C sin polímeros. Cuál es el criterio de usar este material, siendo que habitualmente se usa Emulsión Asfáltica.

RESPUESTA: El mismo corresponde a emulsión asfáltica RR2C sin polímero.

58. CONSULTA: Se solicita que los Criterios de Calificación "Riego de Liga" y "Bacheo de Pavimento Asfaltico" mencionados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Numeral 5. Experiencia Especifica en obras, literal b. Experiencia Especifica en Construcción – Actividades Clave, en caso de presentarse en Consorcio pueda ser cumplido en forma Combinada.

RESPUESTA: El mismo no sufrirá variación de acuerdo a lo establecido, por lo tanto, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Paola Sánchez
LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación